



Buenos Aires, 9 de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 492 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 20290/14, la copia de la Res. FG N° 154/14, La Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Federico Taboada, Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 22 de agosto de 2014 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Relator en la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, conforme el Art. 5 de la Res. FG N° 154/14.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

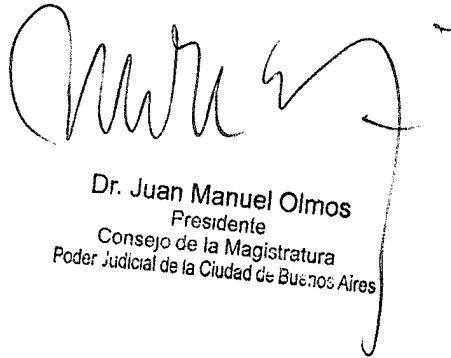
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Federico Taboada, Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 22 de agosto de 2014 y por el término que ejerza dichas funciones.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Federico Taboada y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 492/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires